

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior CONFIRMANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho demandante (Fl. 73 vto) \$ 50.000,oo

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas

RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Agencias en derecho demandante (Fl. 87) \$ 4.400.000,oo

En favor de COLPENSIONES

T O T A L: \$ 4.450.000,oo

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Cya

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 31 de agosto de 2015.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

Nancy Míkeya Quintero Enciso
NANCY MÍKEYA QUINTERO ENCISO

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 03 <u>de diciembre de 2021</u>	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>71</u>	
<i>Cya</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria	